INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO Y FECHA	011 - 2026 del 13 DE OCTUBRE DE 2026
CLASE DE CONTRATO	COMPRA
CONTRATISTA	JAVIER HERNANDO LOPERA MARTINEZ
C.C. No.	8.405.489 DE BELLO
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SUMO-SUPER MUEBLES ORIENTE
DIRECCION	CARRERA 4 No. 34-86 BARRIO CENTRO
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL, COMPRENDIDO DE 1 ESTANTERÍA METÁLICA, 1 TABLERO ACRÍLICO CUADRICULADO Y 1 FOLDERAMA METÁLICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ADELANTADAS EN SUS CENTROS DE INTERÉS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA
VALOR CONTRATADO	UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.680.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DIAS CALENDARIOS
ACTA DE INICIO	13 DE OCTUBRE DE 2026
ACTA DE TERMINACION	16 DE OCTUBRE DE 2026

En Montería - Córdoba, el día 16 DE OCTUBRE DE 2026, se reunieron en el despacho del señor **RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.697.761 DE MONTERÍA**, en calidad de Rector y ordenador del gasto de la institución educativa **PUEBLO BUJO** de Montería - Córdoba y quien actúa como **CONTRATANTE**, El señor **JAVIER HERNANDO LOPERA MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **8.405.489 DE BELLO**, propietario del establecimiento de comercio SUMO-SUPER MUEBLES ORIENTE, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y Señor YEISON YANCES KERGUELEN con cedula de ciudadanía No. 1.067.841.153, quien es SUPERVISOR de la institución y para efectos del presente contrato actúa como El **SUPERVISOR,** con el fin de realizar la terminación del contrato No. 011 del año 2026 conforme en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente Señor YEISON YANCES KERGUELEN, con cedula de ciudadanía No. 1.067.841.153, quien llevo a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que la institución educativa PUEBLO BUJO de Montería - Córdoba identificada con el NIT No. 812004894-1 celebro el día 13 DE OCTUBRE DE 2026 el contrato de COMPRA cuyo objeto fue: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL, COMPRENDIDO DE 1 ESTANTERÍA METÁLICA, 1 TABLERO ACRÍLICO CUADRICULADO Y 1 FOLDERAMA METÁLICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ADELANTADAS EN SUS CENTROS DE INTERÉS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.

TERCERA: Que El SUPERVISOR del contrato procedió a verificar el cumplimiento del contrato de COMPRA, el cual recibió a satisfacción.

CUARTA: Que el contrato que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL, COMPRENDIDO DE 1 ESTANTERÍA METÁLICA, 1 TABLERO ACRÍLICO CUADRICULADO Y 1 FOLDERAMA

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.
DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

METÁLICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ADELANTADAS EN SUS CENTROS DE INTERÉS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA, se realizó en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.5. numeral 6 y el reglamento interno expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLMV.

En constancia de lo anterior se suscribe el acta de terminación por los que en ella intervinieron.

RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ **C.C No. 78.697.761 DE MONTERÍA** **CARGO: Rector** **TELEFONO: 3116593128**	**JAVIER HERNANDO LOPERA MARTINEZ** **C.C No. 8.405.489 DE BELLO** **TELEFONO: 314 8121895** **EDC: SUMO-SUPER MUEBLES ORIENTE** **DIRECCION: CARRERA 4 No. 34-86 BARRIO CENTRO**	**YEISON YANCES KERGUELEN** **C.C. No. 1.067.841.153** **CARGO: SUPERVISOR**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**	**SUPERVISOR**